



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00036 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito por parte de la Apoderada Judicial de la Parte Incidentada, ingresa en la fecha al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito de fecha trece (13) de octubre actual, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ, mediante el cual se pronuncia sobre la solicitud elevada por el Incidentante; **córrasele** traslado a la parte Incidentante para su conocimiento y fines pertinentes, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza